

**EXPEDIENTE: 001-067078**

**FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: 21/03/2022**

**FECHA DE ENTRADA EN LA SECRETARÍA GENERAL: 22/03/2022**

Doña [REDACTED] ha presentado solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

*“En relación al viaje celebrado por el Presidente del Gobierno a la Isla de La Palma para la celebración de la Conferencia de Presidentes del día 13 de marzo pasado SOLICITO: 1.- Relación e identidad de los acompañantes (ministros, autoridades, altos cargos, asesores o cualquier otro cargo) que han acudido en el mismo vuelo fletado por el Presidente del Gobierno.”*

### FUNDAMENTACIÓN

El artículo 5.1.d) del Real Decreto 634/2021, de 26 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, señala que el Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica asumirá el ejercicio de las funciones que la persona titular de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno le atribuya en materia de transparencia.

A su vez, se consideran información pública, según el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, según lo estipulado por el artículo 14.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, el derecho de acceso a la información pública puede ser limitado en el caso de que suponga un perjuicio para la seguridad nacional.

En consecuencia, la Directora del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica de la Presidencia del Gobierno,

### RESUELVE

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUDIT ALEXANDRA GONZÁLEZ PEDRAZ | FECHA : 29/04/2022 12:01 | Resuelve

**Conceder parcialmente** el acceso a la información solicitada.

La información de interés público relativa a los acompañantes del Presidente del Gobierno en la XXVI Conferencia de Presidentes, celebrada el pasado 13 de marzo de 2022 en la isla de La Palma, puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/agenda/Paginas/2022/130322-agendapresidente.aspx>

En la información publicada en este vínculo se preservan aquellos datos que se encuentran protegidos por el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. En este sentido debe tenerse en cuenta que cada desplazamiento del Presidente del Gobierno lleva aparejado el establecimiento de un dispositivo para la preservación de su seguridad personal y de la actividad que realiza. Así, dar a conocer el número y la identidad de las personas que conforman el dispositivo de cada desplazamiento implicaría desvelar pautas de actuación y datos específicos sobre planes de protección de autoridades cuyo conocimiento podría perjudicar la efectividad de los dispositivos de seguridad presentes y futuros y, en consecuencia, poner en peligro la vida del Presidente del Gobierno y de las personas que acompañan su actividad.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes.

En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO